



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Baranoa

Estado No. 133 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08078408900220220016300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Jhony Vasquez Gomez	Crhis Estefanie Jimenez Llinas	22/11/2023	Auto Ordena - Requierase Al Banco Bancolombia, En El Sentido De Que Se Sirva Explicar Las Razones Por Los Cuales No Ha Dado Repuesta A Lo Ordenado Por Este Despacho En Relación A: El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que, En Cuentas De Ahorro, Corriente, Cdt, O Bajo Cualquier Denominación Posea O Llegue A Poseer (El) (La) Demandado (A) Cris Estefany Jiménez Llinás, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía No. 1.043.000.510, En Los

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

e41b5048-7391-46b6-9646-4142e228996c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Baranoa

Estado No. 133 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



					Diferentes Bancos Y Corporaciones De Ahorro Del País. Límitese Esta Medida Hasta La Suma De Diecinueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos (19.400.000.Oo). , Y Que Fue Comunicado Mediante Oficio Jspmb Oficio No. 0927 Del 02 De Diciembre Del 2022
08078408900220230030200	Pruebas Extraprocesales, Requerimientos Y Diligencias Varias	Ana Cristina González Natera	Devidson Antonio Santiago Hernandez	22/11/2023	Auto Admite - Auto Avoca

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

e41b5048-7391-46b6-9646-4142e228996c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Baranoa

Estado No. 133 De Jueves, 23 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08078408900220230019300	Sucesión De Menor Y Minima Cuantía	Roger Ismael Cano Morales Y Otros	Juan Cano Baena, Ernestina Morales Cano	22/11/2023	Auto Ordena - Reconocer Al Señor Juan Cano Mercado, Como Heredero Del Causante Juan Evangelista Cano Baena, Calidad De Hijo Extramatrimonial.2. Reconózcase Al Dr. Jose Francisco Algarin Capdevila, Como Apoderado Judicial Del Señor Juan Cano Mercado, Para Los Fines Del Poder Conferido.

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 23 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DARIS RAQUEL DE LA HOZ BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

e41b5048-7391-46b6-9646-4142e228996c